



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00153497- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Los solicitado por la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, referido al pedido de ampliación de la RD-20224-264-E-UNC-DEC#FCS, por la cual se dispone no hacer lugar a la extensión de regularidades, en distintas asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, solicitadas a través de distintos expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en PV-2024-00477728-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica produce informe y recomienda no hacer lugar a solicitudes tramitadas en el EE de referencia (y sus fusionados): En virtud de dispuesto por la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social en los Órdenes N° 20, 15, 10 y 04.

Que dichos pedidos se tramitan a través de los siguientes expedientes: EX-2024-00153497-UNC-ME#FCS; EX-2024-00146968-UNC-ME#FCS; EX-2024-00129889-UNC-ME#FCS y EX-2024-00129531-UNC-ME#FCS, bajo los mismos términos que los implementados en la RD-2024-264-E-UNC-DEC#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la RD-20224-264-E-UNC-DEC#FCS, a la que en su ARTÍCULO 1°, se le incluyen los expedientes: EX-2024-00153497-UNC-ME#FCS; EX-2024-00146968-UNC-ME#FCS; EX-2024-00129889-UNC-ME#FCS y EX-2024-00129531-UNC-ME#FCS.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.